



AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2025-2987 *Anuncio de delegación de funciones de la Alcaldía.*

El Sr. Alcalde ha dictado la Resolución de Alcaldía nº 2025-0304, de fecha 26 de marzo de 2025, que literalmente transcrita dice:

Teniendo prevista mi ausencia del Ayuntamiento, por enfermedad, debido a operación quirúrgica, del 27 de marzo de 2025 al 25 de mayo de 2025, ambos inclusive, de conformidad en lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 32 y 49 del Reglamento Orgánico Municipal y 44 y 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Conde Madrid, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía, del 27 de marzo de 2025 al 25 de mayo de 2025, ambos inclusive.

Segundo.- Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente Resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Los Corrales de Buelna, 26 de marzo de 2025.

El alcalde,
Julio Arranz Ochoa.

2025/2987

CVE-2025-2987